

DECRETO N° 37 /

PARRAL, 18 ENERO DEL 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 17 de Enero del 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.6
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

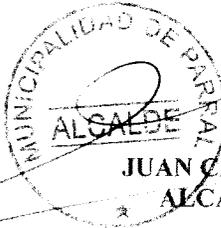
1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

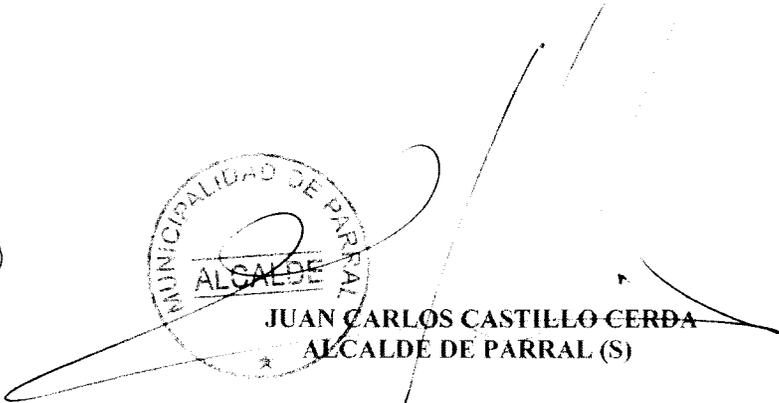
PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	- 5,500
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ - 5,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-04-004-000	PREST. DE SERV. EN PROGRAMAS COMUN. (SEMANA PARRALINA)	M\$	4,000
215-22-01-001-000	PARA PERSONAS (ACTIVIDAD 3-6-1)	M\$	1,500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 5,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ELIANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARCHIVO
Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral